



CONCURSOS DE SALTO DE OBSTÁCULOS TERRITORIALES DE PROMOCIÓN (CSTP)

INTRODUCCIÓN

Con el fin de fomentar el deporte de base y dar respuesta a las inquietudes mostradas por los Comités Organizadores de concursos de Salto de Obstáculos, la Federación Hípica de Madrid promueve un nuevo tipo de competición más económica que permita a los jinetes y clubes seguir manteniendo la actividad deportiva y fomentar la participación de jueces y jefes de pista territoriales con licencia de la FHM.

Este nuevo tipo de competición se denominará “Concurso de Saltos Territorial de Promoción” (CSTP), y se regirá por las siguientes normas:

1. ESTRUCTURA DEL CONCURSO

Los CSTP tendrán una duración de un solo día (sábado, domingo o festivo).

Todos los CSTP deberán contar al menos con tres pruebas. Al menos una de 1,10 m. y/o de 1,20 m. Además, y como mínimo, una prueba de una altura de 0,40 m. 0,50 m. ó de 0,60 m., y otra de una altura de 0,80 m. 0,90 m. ó de 1,00 m.

2. OFICIALES DEL CONCURSO

El Jurado de Campo estará formado por un único juez, que asumirá, además de las labores de Presidente del Jurado, las de Delegado Federativo y su titulación deberá ser como mínimo de Juez Territorial.

Los casos técnicos que se presenten durante el desarrollo de los concursos serán resueltos por el Presidente del Jurado, el cual aplicará, de ser necesario, los Reglamentos de la RFHE.

El Jefe de Pista deberá tener como mínimo la titulación de Jefe de Pista Territorial.

La designación del Presidente del Jurado y del Jefe de Pista correrá a cargo de la Federación Hípica de Madrid.

Tanto los jueces como los jefes de pista designados par este tipo de concursos deberán tener licencia de la Federación Hípica de Madrid.

3. INSCRIPCIONES E IMPORTE DE MATRÍCULA

La matriculación en los CSTP se realizará bien en la Federación Hípica de Madrid, siguiendo el procedimiento habitual de inscripción on-line establecido o a través de los propios Comités Organizadores (CO).

El importe de la matrícula será propuesto por el CO pero, con independencia de la prueba en que se matricule, y su importe máximo no podrá exceder de 15,00 euros.

Un caballo podrá ser matriculado por dos jinetes en la misma o en distinta prueba, debiendo abonar el importe íntegro de ambas matrículas.

Un jinete podrá matricular a su caballo en dos pruebas distintas, abonando el importe íntegro de ambas matrículas.

Cualquier caballo podrá salir a pista tres veces, con el mismo o distinto/s jinete/s, abonando el importe íntegro de las tres matrículas, si lo hace en pruebas inferiores a 0,60 m.

El jinete con un caballo que esté matriculado una única vez en el concurso, podrá volver a realizar el recorrido de la prueba en la que esté inscrito, previa autorización del Presidente del Jurado. De recibir la autorización, saldrá a pista al finalizar la prueba y deberá abonar, por esta segunda salida a pista, el 50% del importe de la inscripción fijada por el Comité Organizador.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Todos los jinetes participantes deberán tener como mínimo, Licencia de Competidor Territorial.

Para las pruebas superiores a 1,00 m. el jinete deberá disponer del siguiente nivel de Galope:

PRUEBA	GALOPE
1,10 m.	4
1,20 m.	4

Los caballos participantes deberán disponer de licencia federativa.

Previo a su participación, todos los jinetes deberán presentar al Presidente del Jurado sus licencias así como las de sus caballos, y acreditar para participar en las pruebas de altura superior a 1,00 m. el galope necesario.

5. BAREMOS

Las pruebas de altura inferior a 1,00 m. se disputarán bajo el baremo "A sin cronómetro" y el resto de las pruebas los harán con el baremo "A con cronómetro".

PRUEBA	BAREMO
0,40 m.	A s/c

0,50 m.	A s/c
0,60 m.	A s/c
0,80 m.	A s/c
0,90 m.	A s/c
1,00 m.	A c/c
1,10 m.	A c/c
1,20 m.	A c/c

Ninguna prueba tendrá desempate.

6. DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS

Los CSTP no tendrán premios en metálico en ninguna de las categorías. No obstante, los Comités Organizadores podrán dar regalos a los participantes en función de su clasificación en las pruebas.

Todo binomio que salga a pista más de una vez, ya sea en la misma o en distinta prueba, lo hará fuera de premio y clasificación todas las veces, excepto en su primera salida a pista.

Todas las pruebas deberán contar como mínimo con un trofeo y dos escarapelas para los tres primeros clasificados. En caso de empate para los trofeos el presidente del jurado realizará el sorteo para el reparto de los mismos, independientemente de que todos queden clasificados empatados al puesto que corresponda.

7. APOYO A LA COMPETICIÓN

La Federación Hípica de Madrid apoyará a los clubes organizadores de este tipo de concursos, en la medida de los recursos disponibles:

- “Apoyo a la Competición”:
 - i. Por importe igual a las remuneraciones del Presidente del Jurado y del Jefe de Pista.
 - ii. Por cantidad que se determinará anualmente por la Junta Directiva, para ayuda a la competición.

En principio, sólo un CSTP por club y año tendrá el “Apoyo a la Competición”.

La Federación Hípica de Madrid no ofrecerá ningún tipo de ayuda a aquellos CSTP que sean como consecuencia de un cambio de categoría de un CSN* o un CST.

8. SOLICITUDES DE CSTP

La solicitud de los CSTP deberá enviarse a la Federación Hípica de Madrid, junto con el Avance de Programa, con una antelación mínima de 30 días a la fecha prevista para su celebración. Una vez aprobados, los CSTP serán anunciados en la página web de la FHM.

Los clubes solicitantes de los CSTP deberán contar con instalaciones propias y disponer de la licencia anual de Club.

Cada club sólo podrá solicitar un CSTP al año. En caso de que un club solicitase más de un CSTP en un mismo año, y este fuese aprobado, la Federación Hípica de Madrid podría no conceder o disminuir el “Apoyo a la Competición” indicado en el apartado anterior.

Los CSTP no están sujetos a las consideraciones anuales de aprobación del calendario.

Normas presentadas en la reunión de la Asamblea General de la Federación Hípica de Madrid del 11 de julio de 2011.